164

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

DECRETO Nº 8687-

Form. 29

Nº 2507-

QUE CONFIERE EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A VARIOS CAPITANES DE CORBETA MAQUINISTAS DE LA ARMADA NACIONAL.-

---

S.3.Nº.....- ASUNCION, 14 de Mayo de 1945.-

Vista la Resolución del "Tribunal de Calificación de Servicios Militares" (Acta Nº1) de fecha 4 del corriente, en la que aconseja al Ministerio de Defensa Nacional el ascenso al grado inmediato superior de varios Capitanes de Corbeta Maquinistas de la Armada Nacional, que han cumplido los requisitos legales para el ascenso; de conformidad con las disposiciones pertinentes del Decreto-Ley Nº 17.838 de "Ascensos de Oficiales de las Ff.AA.de la Nación",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Confiérese el grado de Capitán de Fragata Maquinista, a los siguientes Capitanes de Corbeta Maquinistas de la Armada Nacional, quienes han cumplido los requisitos legales para el ascenso:

Capitán de Corb.Maqta. Don Juan Schaerer,
" " " " " Juan Marini,
" " " " " Eduardo Vega Aramburú,
" " " " " Augusto Ruiz Díaz, y
" " " " " Lucilo Fernández.-

Art.2º.-La antigüedad entre los promovidos queda establecida por el orden de prelación fijado en el artículo anterior del presente Decreto.-

Art.3º.-Expídanseles los despachos correspondientes, tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

MA.-